



**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, D. C, diecinueve de agosto de dos mil veinte

**Radicado: 110014189036-2020-00303-00**

Como quiera que la demanda reúne los requisitos legales y satisface las exigencias de los artículos 82, 84, 422, 424, 430 y 431 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE**:

**Librar mandamiento de pago** por la vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de **Inmobiliaria Colombia Ltda – En liquidación-** y en contra de **Blanca Ligia Suárez de Tolosa**, por las siguientes sumas de dinero:

- 1. \$3.222.400,00**, por concepto de cuatro (4) cánones de arrendamiento causados durante los meses de abril y julio de 2020, cada uno por valor de \$805.600, con sustento en el contrato de arrendamiento allegado como base de la ejecución.
- 2. \$1.611.200, 00**, por concepto de la cláusula penal contenida en el contrato de arrendamiento allegado como base de la ejecución.

En la oportunidad procesal se resolverá sobre costas.

Notifíquese al extremo demandado conforme las previsiones de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y adviértasele que dispone del término de cinco (5) días a partir de su notificación para pagar la obligación (inciso 1º artículo 431 *ib.*) y cinco (5) días más para proponer excepciones (numeral 1, artículo 442 *ib.*)

Se reconoce a la abogada Blanca Cecilia Velásquez Cárdenas como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

**ANA MARÍA SOSA**

**Juez**

(2)

**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE  
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

La providencia anterior es notificada por  
anotación en ESTADO No. 028 de fecha  
20-AGOSTO-2020

*Jeimy Johana Osorio Durán*  
Secretaria

**JUZGADO 36 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f1700041b6937661c719fb6bd0c54e81bae84e4f3b1bb9ca373eb62ce1d  
f9b7a**

Documento generado en 19/08/2020 03:46:09 p.m.